

# **Informe Final Control Cuota Artesanal de Captura Raya Volantín y Raya Espinosa desde la Región de Coquimbo a la Región de Magallanes y Antártica Chilena. Año 2018**



**Unidad de Control de Cuotas  
SUBDIRECCION DE PESQUERIAS  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

**Enero 2019**



## 1. OBJETIVO

Entregar los antecedentes de las cuotas de captura raya volantín y raya espinosa año 2018, su consumo, control e identificar los agentes que incumplieron los criterios de control establecidos.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1 Cuotas de Captura Cuota Anual Captura Raya volantín y para la Raya espinosa año 2018

En el decreto Ex 141-2018, establece la cuota de captura raya volantín y para la raya espinosa desde la Región de Coquimbo a la Región de Magallanes y Antártica Chilena para el año 2018 y se recomienda un 1% de desembarque en calidad de fauna acompañante por viaje de pesca de pesca dirigida a otros recursos.

**Tabla 1.** Cuota de Captura y distribución en Toneladas Raya Volantín y Raya Espinoza, año 2018.

RAYA VOLANTÍN		Toneladas
<b>CUOTA GLOBAL</b>		70
Investigación		1,4
Fauna Acompañante		1,0
Objetivo:		
Región de Coquimbo a Región del Maule (Norte de la Unidad de Pesquería)		3,6
Región de Ñuble al 41°28,6 L.S. (Unidad de Pesquería)		28,3
41°28,6 L.S. a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena (Sur de la Unidad de Pesquería)		35,7
Total objetivo		67,6

RAYA ESPINOSA		Toneladas
<b>CUOTA GLOBAL</b>		14
Investigación		0,28
Fauna Acompañante		0,20
Objetivo:		
Región de Coquimbo a Región del Maule (Norte de la Unidad de Pesquería)		4,17
Región de Ñuble al 41°28,6 L.S. (Unidad de Pesquería)		2,95
41°28,6 L.S. a la Región de Magallanes y La Antártica Chilena (Sur de la Unidad de Pesquería)		6,40
Total Objetivo		13,52

## 2.2 Normativa que estableció Cuota de Captura y Distribución

- Res. Ex. N° 1077-2018 establece periodo de captura Raya Volantín y Raya Espinosa, para embarcaciones artesanales entre las Regiones de Coquimbo y de Magallanes y La Antártica Chilena. (Publicado en Página Web 28-03-2018) (F.D.O. 05-04-2018)
- Dec. Ex. N° 141-2018, establece cuotas anuales de captura para los recursos Raya Volantín y Raya Espinosa, entre la Región de Coquimbo y de Magallanes. (Publicado en Página Web 25-04-2018) (F.D.O. 25-04-2018)
- Res. Ex. N° 1638-2018, modifica Res. Ex. N° 1077-2018, establece periodo de captura Raya Volantín y Raya Espinosa, para embarcaciones artesanales entre las Regiones de Coquimbo y de Magallanes y La Antártica Chilena. (Publicado en Página Web 27-04-2018) (F.D.O. 30-04-2018)
- Res. Ex. N° 212-2018 del SERNAPESCA, establece medidas de fiscalización, que indica, autoriza Puertos de Desembarques, para los recursos Raya Volantín y Raya Espinosa y faculta a Directores Regionales en los términos que indica.

## 2.3 Movimientos de Cuotas

En la Cuota de ambos recursos Raya volantín y para la Raya espinosa, no aplica movimientos de cuotas tales como, Cesiones, arriendos, traspasos, etc. y Descuentos por Sanción.

## 2.4 Consumo de la Cuota de Captura

El consumo y control de la Cuota de Raya volantín y para la Raya espinosa por zonas operativas, que van desde la Región de Coquimbo a la Región de Magallanes y Antártica Chilena, para el año 2018, se resume en la tabla 2 y 3.

Tabla 2. Consumo de la Cuota Raya Volantín, por zonas, año 2018 (toneladas).

RAYA VOLANTÍN	Región o zona distribución	Cuota Asignada	Captura	Saldo	% Consumo
<b>Objetivo</b>	IV Región de Coquimbo a VII Región del Maule (Norte UP)	3,6	0,00	3,60	0%
	Región del Ñuble-41°28.6 L.S.(Unidad de Pesquería (UP Centro)	28,3	6,97	21,33	25%
	41°28.6 LS a XII Región de Magallanes y Antártica Chilena (Sur UP)	35,7	277,37	-241,67	777%
<b>Fauna Acompañante</b>	IV Región de Coquimbo a XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	1	15,228	-14,23	1523%
<b>Investigación</b>	IV Región de Coquimbo a XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	1,4	0,00	1,40	0%
<b>TOTAL CUOTA RAYA VOLANTÍN IV –XII</b>		<b>70</b>	<b>299,571</b>	<b>-228,571</b>	<b>428%</b>

Tabla 3. Consumo de la Cuota Raya Espinosa, por zonas año 2018 (toneladas)

RAYA ESPINOSA	Región o zona	Cuota Asignada	Captura	Saldo	% Consumo
Objetivo	IV Región de Coquimbo a VII Región del Maule (Norte UP)	4,17	0,00	4,17	0%
	Región del Ñuble-41°28.6 L.S.(Unidad de Pesquería (UP Centro)	2,95	0,00	2,95	0%
	41°28.6 LS a XII Región de Magallanes y Antártica Chilena (Sur UP)	6,4	<b>36,582</b>	<b>-30,55</b>	<b>572%</b>
Fauna Acompañante	IV Región de Coquimbo a XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	0,2	<b>0,37</b>	<b>-0,17</b>	<b>186%</b>
Investigación	IV Región de Coquimbo a XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	0,28	0,00	0,28	0%
<b>TOTAL CUOTA RAYA ESPINOSA IV –XII</b>		<b>14</b>	<b>36,954</b>	<b>-22,954</b>	<b>264%</b>

En el marco del control de cuotas de la Raya Volantín y Raya Espinosa, por zonas, el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, a través de la Res. Ex. N° 212 de fecha 25 de mayo 2018, estableció la fecha de cierre de las actividades extractivas desde las Regiones de Coquimbo a la Región de Magallanes y Antártica Chilena y establece las medidas de fiscalización para los recursos Raya Volantín y Raya Espinosa.

La Cuota de Captura objetivo y fauna acompañante de la Raya Volantín, se cerró con un consumo de **428%** (Tabla 2) de las capturas, efectuadas en su mayoría en la zona de la Unidad de Pesquería Sur (Sur UP), que va desde el 41°28.6 LS a la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

La Cuota de Captura objetivo y fauna acompañante de la Raya Espinosa, se cerró con un consumo de 264% (Tabla 3) a la zona del 41°28.6 LS a la Región de Magallanes y Antártica Chilena (Sur UP). **264%** correspondiente en su gran mayoría a capturas efectuadas en su mayoría en la zona de la Unidad de Pesquería Sur (Sur UP), que va desde el 41°28.6 LS a la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

## 2.4.1 Detalle de la Operación

### 2.4.1.1 De la operación Artesanal

De las fracciones de la cuota objetivo y fauna acompañante, de la flota artesanal operaron 267 embarcaciones menores a 12 metros de eslora. Las capturas fueron realizadas mayoritariamente con espinel en las zonas de la UP SUR, correspondientes a las zonas de pesca 117 y 121, de la Región de los Lagos y en la zona 122 de la Región de Aysén. Solo se registró una captura de 6,97 toneladas de Raya Volantín en la zona 162 correspondiente a la UP Centro.

A continuación, en la tabla N°2 se adjuntan antecedentes generales de flota artesanal, que operó en estas unidades de pesquerías, identificando las comunas donde se efectuaron los desembarques.

**Tabla 2.** Operación Extractiva de Rayas, por Comunas de Desembarque región de Los Lagos y Aysén, año 2018.

Comuna	Toneladas	N° formularios	N° Embarcaciones	Promedio Toneladas (por viaje)	Promedio Toneladas (embarcación)
<b>Ancud</b>	14,692	58	21	0,253	0,700
<b>Aysén</b>	8,29	13	10	0,638	0,829
<b>Calbuco</b>	80,586	39	30	2,066	2,686
<b>Chaitén</b>	0,287	1	1	0,287	0,287
<b>Cisnes</b>	12,639	46	26	0,275	0,486
<b>Dalcahue</b>	51,905	35	35	1,483	1,483
<b>Hualaihué</b>	77,017	142	65	0,542	2,200
<b>No Identificado</b>	16,083	36	36	0,447	0,247
<b>Puerto Montt</b>	66,979	55	32	1,218	1,861
<b>Quemchi</b>	0,482	2	2	0,241	0,015
<b>San Juan de la Costa</b>	7,565	16	9	0,473	3,783
<b>Total Comunas</b>	<b>336,525</b>	<b>443</b>	<b>267</b>	<b>0,760</b>	<b>37,392</b>

No identificado, corresponde a embarcaciones que efectúan transbordo de capturas (lanchas trasportadoras)

### 3. RESULTADOS

No se registraron fechas de zarpe a la zona de operación posterior a la fecha de término de las operaciones extractivas establecido en la Resolución Ex. N° 212 del Servicio.

En relación de la imputación a la cuota de Fauna Acompañante y del cumplimiento del 1% autorizado por viaje de pesca, no todos cumplieron con los porcentajes de pesca recomendados.

La especie que imputó a la fracción de fauna acompañante correspondió en su mayoría a la especie Raya Volantín (15,228 toneladas), dado que en las embarcaciones que operaron no la tienen inscrita en registro pesquero artesanal, sólo tienen autorizado el recurso Raya Espinosa.

FNG/MMC/rg.  
15 de enero de 2019

